



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por ANA MARIA RODRÍGUEZ DE VERGARA contra FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 4 de febrero de 2022, se reconoce personería como apoderado del demandado al Dr. MANUEL ALEJANDRO PRETELT PATRÓN portador de la T.P 314.465.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 021, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 9 de FEBRERO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30852e34097f2908c2924a734a999532fad467128978d2deecf669f25f8040d4**

Documento generado en 08/02/2022 02:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>